

ACTA N° 027/2024

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los tres días del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro, se reúne en vigésima cuarta Sesión Ordinaria el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, del cuadragésimo octavo período de sesiones, convocado en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Maximilian Félix Binder, Carina Soledad Sánchez, María Luisa Glum, Marcelo Luis Sedoff, Verónica Alejandra Noguera, Mara Ivis Frontini, Adriana Patricia Kosnicki .—Se encuentra ausente el concejal Aníbal Ramírez con aviso.-- Preside la Sesión el Concejal Pablo Ullón.--- Presidencia: Se inicia la Sesión siendo las nueve horas y diecinueve minutos, con el izamiento del Pabellón Nacional por parte de la Concejal Carina Sánchez.--- Presidencia pone a consideración de los señores Concejales el Acta N° 026/2024 de la sesión ordinaria celebrada el día veintisiete del mes de Agosto del corriente año para su aprobación.-- Cuya copia obra en las respectivas carpetas de los señores concejales, para analizarlas.- Resultando Aprobado por unanimidad el Acta N° 026/2024 de la sesión ordinaria.-----

-PETICIONES PARTICULARES.-----

EXPTE N° 298/2024 — Marcos Alegre-Solicita habilitación de espacio de parada transitoria de remises por calle Andresito en el marco de la Fiesta Nacional del Inmigrante.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA.- EXPTE. N° 305/2024 – Remiseros y Taxistas- Presentan inquietudes sobre ampliación de prorroga referida a la habilitación de automóviles para tales servicio.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA.-----

PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.------

-EXPTE N° 287/2024 -- Concejales Renovadores-Proyecto de Reconocimiento a Lalo Doretto por su trayectoria y aporte a la cultura popular de la región. - Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO.- EXPTE N° 288/2024 – Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva proyecto de Ordenanza de modificación del estatuto del empleado municipal. - Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN.- EXPTE N° 289/2024 -Concejales Renovadores-Proyecto de Ordenanza-Estable espacio reservado para ambulancias sobre Av. Pincen y calle San Pedro.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPTE N° 290/2024 – Concejales Renovadores-Proyecto de Declaración de Interés Público Municipal el 10° aniversario de la designación de Oberá como Capital Nacional del Inmigrante.-
Presidencia: “Solicito el tratamiento sobre tablas del presente expediente, sabemos la importancia de nuestra fiesta, un lugar donde se mezclan la Multi cultura, es La Fiesta de Nuestra Provincia”.- Se pone a consideración de los señores concejales la moción del tratamiento sobre tablas.—Resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se dará lectura del Proyecto.--- *Secretaría lee:* “Proyecto de Declaración: En conmemoración del décimo aniversario de la designación de Oberá como Capital Nacional del Inmigrante" FUNDAMENTACIÓN: En conmemoración al décimo aniversario de la designación de nuestra querida ciudad de Oberá como Capital Nacional del Inmigrante, otorgada mediante Ley Nacional N° 27.060, ha sido un reconocimiento al esfuerzo continuo de nuestra ciudad por valorar y preservar el

legado cultural de las diversas comunidades inmigrantes que contribuyeron al desarrollo y enriquecimiento de nuestra región. Durante estos diez años, Oberá ha demostrado ser un ejemplo vivo de integración y multiculturalidad, donde la convivencia armónica entre las diferentes comunidades ha fortalecido nuestro tejido social y cultural. A través de diversas actividades, festivales y eventos, hemos celebrado la diversidad y promovido el entendimiento y el respeto entre las diferentes culturas que forman parte de nuestro patrimonio. Este aniversario no solo nos invita a reflexionar sobre los logros alcanzados, sino también a renovar nuestro compromiso con la preservación y promoción de la herencia cultural que nos ha sido legada. En este sentido, queremos expresar nuestro agradecimiento a todas las instituciones, organizaciones y ciudadanos que han trabajado incansablemente para mantener vivo el espíritu de la inmigración y para que Oberá siga siendo un faro de diversidad y unidad. POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE OBERÁ DECLARA: PRIMERO - De Interés Público Municipal los 10° años de Oberá como Capital Nacional del Inmigrante.- SEGUNDO – DE FORMA.-- Firman los concejales: Pablo Ullón, María Luisa Glum, Carina Sánchez, Maximilian Binder”.—*Presidencia*: “Pone a consideración de los señores concejales el proyecto leído”.—*Concejal Kosnicki*: “Mi voto es negativo”.—*Presidencia*: Resultando siete votos (Ullón, Glum, Sánchez, Binder, Sedoff, Noguera, Frontini.-) Por la afirmativa y un voto (Kosnicki) por la negativa.- Aprobado por mayoría de presentes.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.---EXPTE N° 291/2024- Concejales Renovadores-Proyecto de Declaración de Interés Público Municipal los 75 Aniversario de la Cámara Regional de Industria, Producción y Comercio de Oberá-CRIPCO.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de ASUNTOS SOCIALES, HIGIENE Y SEGURIDAD.- EXPTE N° 292/2024 - Concejales Renovadores - Proyecto de Declaración de Interés Social y Municipal el 8° Aniversario de la Cámara de Mujeres Empresarias de Misiones nodo Oberá. (Con Declaración de Presidencia).- *Concejal Kosnicki*: “Mi voto es negativo”.-- *Presidencia*: Resultando siete votos (Ullón, Glum, Sánchez, Binder, Sedoff, Noguera, Frontini.-) Por la afirmativa y un voto (Kosnicki) por la negativa.- Aprobado por mayoría de presentes.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.--- EXPTE N° 293/2024 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva solicitud del Sr. Vuori José Luis de visado de plano de mensura particular con fraccionamiento por vía de excepción.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPTE N° 294/2024 – -Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva solicitud de los Sres Da Silva Darío A. y Da Silva Natalia S. de visado de plano de mensura particular con fraccionamiento por vía de excepción.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPTE N° 295/2024 -- Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Convenio de colaboración recíproca para fomentar y optimizar el cumplimiento de obligaciones tributarias, evitar y prevenir la evasión fiscal de tributos provinciales y municipales, firmado entre la Municipalidad de Oberá y la Dirección General de Rentas.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN.- EXPTE N° 296/2024 – Concejales Renovadores-Proyecto de Declaración de Beneplácito al Proyecto "Mi Bandera Obereña".- *Concejal Noguera*: “Pido el tratamiento sobre tablas del expediente N° 296/2024” – *Concejal Kosnicki*: “Mi voto es negativo”.- *Concejal Noguera*: “En principio dar la bienvenida a todos estos niños hermosos

que hoy nos acompañan, acompañadas por sus maes; recién dijimos que este Concejo ha presentado un proyecto de declaración, sí dando el Beneplácito al proyecto "Mi bandera Obereña" realizado por del núcleo educativo de nivel inicial N° 2149 de la sede 185, que tiene a cargo, la directora María Helena Kudelko, una amiga de la cas y todas sus docentes; bueno agradecerles primero por estar hoy acá, y también por tan hermoso proyecto, sabemos que valorar nuestra bandera que su día fue el 5 de agosto, cada cinco de agosto se conmemora el día de la Bandera de Oberá, así que bueno las docentes y los niños junto a sus padres, han hecho un trabajo maravilloso que han engalanado y hermosteado a nuestra Casa de la Cultura, que tuvimos el placer de ver trabajado con varios materiales en honor a nuestra bandera, así que agradecer por tan hermoso trabajo, por tan hermosa labor, poner en valor nuestra insignia, la bandera de Oberá, así que agradecer infinitamente estar hoy acá así que sobre todo a estos niños por su trabajo que realmente doy fe, porque todos pudimos ver, fue Hermoso. Así que muchas gracias".— *Presidencia*: "Lo que se aprobó fue la moción de la concejal Noguera para tratar sobre tablas, así que ahora pasamos a leer el proyecto".--- *Secretaría lee*: "Proyecto de Declaración: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OBERÁ PROYECTO DE DECLARACIÓN FUNDAMENTOS: QUE, el proyecto "Mi Bandera Obereña" es coordinado por el Núcleo Educativo de Nivel Inicial N°2149 sede 185, en conjunto con el Espacio de Primera Infancia "Mis Primeros Pasos", dependiente del Gobierno de la ciudad, y tiene como propósito acercar al niño al conocimiento de nuestro símbolo patrio, su historia, valoración y propósito de identidad obereña, esta actividad es llevada a cabo por la Directora: Profesora Kudelko María Helena, junto a las docentes Cardozo Noemí, Pinto Estela, Blanco Ivana, Wergin Camila, Mendez Gabriela, Meló Johana Magalí, Bragio Sonia, Boccalandro Silvia, Jaremko Marisa y Caitano Taiana. El proyecto consistió en diversas actividades, como conversaciones sobre la historia de la bandera de Oberá, el significado de sus colores, su diseño y finalizando con la realización de un trabajo collage con distintos materiales donde se realizó una exposición de banderas en la Casa de la Cultura desde el 5 hasta el 20 de Agosto, formando un mural con ayuda de las familias. Es importante destacar que proyectos educativos como el mencionado son eslabones fundamentales, poniendo en práctica el saber de los alumnos, en conjunto con la participación y el apoyo de las familias, las instituciones y el municipio. El Concejo Deliberante de Oberá aprobó el Proyecto de Ley bajo la Ordenanza N° 151/2020 que establece que el día 5 de agosto de cada año se conmemore el día de la bandera de Oberá. La bandera fue creada por el diseñador gráfico obereño Jorge Roberto De France en 1996. El aniversario del emblema de la ciudad se enmarca en un proceso de revalorización de los símbolos patrios del municipio, las banderas son insignias significativas de los grupos sociales, su reconocimiento como símbolo propio denota identidad. Por ello: El Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá Declara: Artículo 1°: SU BENEPLÁCITO al Proyecto "Mi Bandera Obereña" desarrollado por el Núcleo Educativo de Nivel Inicial N°2149 sede 185, en conjunto con el Espacio de Primera Infancia "Mis Primeros Pasos". Artículo 2°: DE FORMA. – Firman el proyecto los concejales: Noguera , Sedoff".--- *Presidencia*: Somete a votación de los señores concejales, resultando siete votos (Ullón, Glum, Sánchez, Binder, Sedoff, Noguera, Frontini.-) Por la afirmativa y un voto (Kosnicki) por la negativa.- Aprobado por mayoría de

presentes.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.--- EXPTE N° 297/2024 --Concejales Renovadores-Proyecto de Declaración de Interés Municipal el "Curso Introducción al tratamiento local de heridas crónicas".- *Concejal Noguera*: Solicita el tratamiento sobre tablas del presente expediente.- *Concejal Kosnicki*: "Mi voto es negativo".- *Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas, resultando siete votos (Ullón, Glum, Sánchez, Binder, Sedoff, Noguera, Frontini) por la afirmativa y un voto (Kosnicki) por la negativa.- Aprobado por mayoría de concejales presentes.- *Secretaría lee*: "Proyecto DE DECLARACIÓN: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OBERÁ DECLARA: De Interés Municipal al "CURSO INTRODUCCIÓN AL TRATAMIENTO LOCAL DE HERIDAS CRÓNICAS" FUNDAMENTOS: QUE, la Carta Orgánica de la ciudad de Oberá, en el Artículo 67° reconoce a la salud como un derecho fundamental, y en el Artículo 111° Inciso 23° establece que es función del Concejo Deliberante "Velar por la Educación y la Ciencia". Desde el Concejo Deliberante se busca reconocerá quienes brindan estas capacitaciones y a los profesionales que participan de las mismas, en la búsqueda constante de conocimientos y habilidades, con el fin de desempeñarse con responsabilidad, otorgando una mejor calidad de vida y un abordaje integral a quienes padecen este tipo de patologías. Desde el día 15 de agosto de 2024 el Servicio de Heridas Crónicas y enfermedades no transmisibles del Hospital Nivel III Oberá en conjunto con los tres comités recientemente creados que son de Pie Diabético, de Lesiones por Presión y Rehabilitación, avalados por el Comité de Docencia e Investigación, están llevando a cabo el "Curso de Introducción al Tratamiento de Heridas Crónicas", la dirección y coordinación se encuentra a cargo de la Doctora Cinthia Lezcano Ojeda, siendo la primera vez que se desarrolla a nivel Provincial. Esta capacitación provincial está dirigida a Auxiliares, Enfermeros, Médicos, Licenciados, Agentes Sanitarios y demás interesados pertenecientes al área de Salud Pública de la Zona Centro, con un alcance de aproximadamente 100 participantes. Dicho Curso tiene una carga horaria de 60 horas con modalidad híbrida (teórico - práctico) donde el objetivo es formar a profesionales y enfermeros para que el trabajo se replique en los CAPS (Centro de Atención Primaria de Salud). Considerando el gran avance que genera el nuevo servicio de Enfermedades Crónicas del Hospital, es importante la difusión y participación de los profesionales en estas formaciones para mejorar la atención. Por ello: El Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá Declara: Artículo 1°: DECLÁRESE de Interés Municipal "CURSO INTRODUCCIÓN AL TRATAMIENTO LOCAL DE HERIDAS CRÓNICAS". - Artículo 2°: DE FORMA. Firman los concejales: Noguera, Sedoff".- *Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales el proyecto leído, resultando siete votos (Ullón, Glum, Sánchez, Binder, Sedoff, Noguera, Frontini) por la afirmativa y un voto (Kosnicki) por la negativa.- Aprobado por mayoría de concejales presentes.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.-*Concejal Noguera*: "Hoy seguimos con las visitas en nuestra sesión.- Agradecer a la Directora del Hospital – Nivel III – Nuestro querido SAMIC – a la Directora Myriam Ramonda, por estar hoy acá, a la Doctora Cyntia Lezcano Ojeda, Médico Cirujano, especialista en flebología, también de nuestro Hospital a la Licenciada Mariel Koch – Bioquímica, del Hospital, también cuida el agua de todos los obereños, gracias por estar acá; ya que este Concejo Deliberante acompaña toda iniciativa pone en valor y cree que es importante

acompañar en estos procesos, sabemos que nuestra salud pública en toda la provincia es de vanguardia, tenemos que estar orgullosos de la salud pública, cada día, y sobre todo de nuestra salud pública obereña con ese trajinar como lo decía de nuestro querido Hospital Samic – Oberá Nivel III, que sigue capacitando a su personal poniendo en valor todo su aprendizaje y sobre todo esto nos lleva a tener más calidad en nuestra salud. Así que felicitarlas, agradecerlas por esto y vuelvo a decir que todos los misioneros y los obereños debemos estar orgullosos de nuestra salud pública, de que siga creciendo y de que siga mejorando cada día su calidad. Así que agradecerlos y gracias por acompañarnos”.--- *Presidencia*: “Gracias concejal Noguera”.--- EXPTE N° 299/2024 –Bloque PRO - Avancemos - Proyecto de Comunicación-Solicita reordenamiento de la Av. Yermal Viejo desde Picada Argentina hasta calle Camallote.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPTE N° 300/2024 -- Bloque PRO-Avancemos-Proyecto de Comunicación-Campaña de Concientización de separación de origen de residuos domiciliarios.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de ASUNTOS SOCIALES, HIGIENE Y SEGURIDAD.- EXPTE N° 301/2024 -- Asociación Gnóstica de Estudios Antropológicos y Ciencias de América Confederada-Solicita declaración de interés municipal la conferencia "Ciencia Pránica. El Poder de la Respiración consciente".- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de ASUNTOS SOCIALES, HIGIENE Y SEGURIDAD.- EXPTE N° 302/2024 --Concejales Renovadores-Proyecto de Declaración de Interés Público Municipal los 29° Aniversario de las Ferias Francas en nuestra ciudad.- (Con Declaración de Presidencia).- *Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales.- *Concejal Kosnicki*: “Voto por la negativa”.—*Presidencia*: resultando siete votos (Ullón, Glum, Sánchez, Binder, Sedoff, Noguera, Frontini) por la afirmativa y un voto (Kosnicki) por la negativa.- Aprobado por mayoría de concejales presentes.-EXPTE N° 303/2024 --Interbloque -PRO-Construyendo-Avancemos-y Concejales Renovadores- Proyecto de Declaración de Beneplácito la jornada de Prevención y Concientización sobre el suicidio "Cambiar la Narrativa".- *Concejal Frontini*: Solicita el tratamiento sobre tablas el Expediente N° 303/2024.— *Presidencia*: Se pone a consideración la Moción de concejal Frontini.- Resultando Aprobado el tratamiento sobre tablas.-- Por Secretaría se dará lectura del proyecto: "Proyecto de Declaración de Beneplácito A la jornada de Prevención y Concientización sobre el suicidio "Cambiar la Narrativa" El lema del Día Mundial de la Prevención del Suicidio 2024-2026, "Cambiar la Narrativa", tiene como objetivo derribar barreras como el estigma, crear conciencia y fomentar una cultura de comprensión y apoyo para prevenir el suicidio. Todos, desde individuos y comunidades hasta organizaciones y gobiernos, tienen un papel crucial que desempeñar para cambiar la narrativa sobre el suicidio y promover un entorno de apoyo. Que, el 10 de septiembre Día mundial de la prevención del suicidio se llevará a cabo una actividad en la plazoleta "La Equidad" en Oberá, dirigida a los ciudadanos para visibilizar una temática importante. Que, Este proyecto tiene como objetivo promover la salud mental en la comunidad, des estigmatizado el suicidio y fomentando un diálogo abierto y empático sobre esta problemática. Que, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá se suma a la lucha contra el suicidio. En un trabajo conjunto con la secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social. Que, esta actividad consistirá en la disposición de un punto de información en dicha plaza

desde las 10 hs. - 12 hs. donde los ciudadanos podrán acceder a folletería relacionada con la temática. Así mismo se hará campaña en redes sociales todo el mes de septiembre con información para generar conciencia, y brindar recursos de ayuda .--Por ello El Concejo Deliberante de Oberá Declara Primero: su BENEPLACITO por la jornada "Cambiar la Narrativa" en alusión al Día Mundial de la Prevención del Suicidio, a realizarle en la plaza "La equidad" el día 10 de septiembre a las 10 hs en conjunto con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social del Gobierno de la Ciudad Oberá.— Artículo 2º: De Forma: Firman el proyecto: los concejales Ullón, Frontini, Glum, Noguera, Sedoff, Binder, Sánchez, Kosnicki, Ramírez”.--- *Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales.- *Concejal Kosnicki*: “Hace un año presenté dos proyectos que se llaman septiembre amarillo, cuando fui electa concejal, todavía no había asumido la banca y está durmiendo el sueño eterno en el caja en comisión, así que espero que este mes que es el mes del suicidio, nos pongamos a trabajar en esta problemática, porque es una problemática real que nos está afectando: sobre todo a los jóvenes y a los adultos también.- Gracias”.—*Concejal Frontini*: “Destaco la importancia de este trabajo en conjunto, en el cual todo el Concejo Deliberante ha apoyado esta jornada que se realizará el 10 de setiembre teniendo en cuenta el mes amarillo; también es de ver que en cada una de nuestras bancas, está un cartel que destaca: mes amarillo – cambiar la narrativa- el lema de este año, del año 2.024- 2026 es: Cambiar la narrativa justamente para visibilizar el tema, suspender y terminar con los estigmas.- Voy a dar un dato que nos va a hacer visibilizar más aún; en el año 2023 se registraron en Argentina 4195 suicidio, aumentó el 6% con respecto al año anterior.- Desde el año 2.014, los suicidios en Argentina, han aumentado y han superado a las muertes viales como principal causa de muertes violentas, esto se está presentando desde el año 2019, por eso es muy importante de que todo el Concejo Deliberante apoye ésta moción.- Los invitamos y los esperamos el martes próximo a las 10 de la mañana en la plaza la equidad para visibilizar, ayudar y acompañar a los familiares y a las personas que necesiten su ayuda, esto es hacer visible lo invisible.- Gracias a todos, gracias, señor Presidente”.---- *Presidencia*: “Gracias Concejal Frontini”.-- *Presidencia*: “Resulta aprobado por mayoría.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.--- EXPTE N° 304/2024 -- Dirección de Servicios Públicos y Ambiente - Solicita declaración de interés municipal las Jornadas "Construyamos un mosquitero social".- *Presidencia*: “Solicito el tratamiento sobre tablas, vemos importante esta capacitación que se va a hacer, se va a llevar a cabo desde el día 9 a 13 de septiembre con la intención de capacitar y dar charlas a la ciudadanía sobre la importancia de prevenir sobre toda las diferentes enfermedades que transmite el aedes aegyptis”.--- *Concejal Kosnicki*: “Mi voto es negativo”.- *Presidencia*: resultando siete votos (Ullón, Glum, Sánchez, Binder, Sedoff, Noguera, Frontini) por la afirmativa y un voto (Kosnicki) por la negativa.- Aprobado por mayoría de concejales presentes. *Secretaría lee* el proyecto: “OBERÁ, 2 de Septiembre de 2024 Sr. Presidente del Concejo Deliberante de Oberá Lic. Pablo Ariel Ullón S / D me dirijo a Ud. y por su intermedio al cuerpo legislativo que preside, para solicitar sean declaradas de interés municipal, las Jornadas "Construyamos un Mosquitero Social" en el marco de la Campaña Chau Mosquito coordinadas por EDUPAS y organizadas por el Gobierno de la Ciudad de Oberá y el Ministerio de Salud Pública de Provincia de Misiones, que se llevarán

adelante del 9 al 13 de septiembre próximo en nuestra ciudad. Las mismas tienen como objetivos: Concientizar sobre las Enfermedades transmitidas por el mosquito *Aedes aegypti*: dengue, zika, chikungunya y fiebre amarilla. Promover acciones comunitarias para la prevención. Capacitar y dar apoyo a multiplicadores comunitarios y a equipos locales para fortalecer las estrategias y las acciones de prevención en aquellas localidades más afectadas por estas enfermedades. Sin otro particular, lo saludo muy atte. Herber Castellano.- Director- Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad de Oberá”.--- *Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales, resultando: siete votos (Ullón, Glum, Sánchez, Binder, Sedoff, Noguera, Frontini) por la afirmativa y un voto (Kosnicki) por la negativa.- Aprobado por mayoría de concejales presentes. *Presidencia*: Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.-- EXPTE N° 306/2024 – Concejales Renovadores-Proyecto de Resolución Adhesión a la Resolución de Cámara de Diputados de la Provincia de Misiones sobre desafuero del Diputado Provincial Germán Kiczka.- *Concejal Sedoff*: “Solicito el tratamiento sobre tablas del Expediente N° 306/2024 – *Presidencia*: Pone a consideración la moción del tratamiento sobre tablas del presente expte. Resultando Aprobado por mayoría siete votos (Ullón, Glum, Sánchez, Binder, Sedoff, Noguera, Frontini) por la afirmativa y un voto (Kosnicki) por la negativa.- *Secretaría lee*: “PROYECTO DE RESOLUCION: FUNDAMENTOS Como es de común conocimiento, hace dos semanas en sesión ordinaria la Cámara de Representantes desaprobó y rechazó la renuncia presentada por el diputado Germán Kiczka y aprobó su desafuero haciendo lugar al pedido del juez de instrucción penal Miguel Ángel Faría y de esta manera “quitar los privilegios” que esta persona tenía y estar a disposición de la justicia, ya que la investigación e imputación del ex Diputado Germán Kiczka por el delito de tenencia, distribución de contenido de pornografía infantil y abuso sexual a menores es sin lugar a dudas un hecho sin precedentes en nuestra historia política. Hoy esta persona se encuentra en situación de procesado y detenido en la Unidad Penal VIII de Misiones. Claramente este es un tema que nos desborda como sociedad, además de que hoy Misiones se encuentra en los espacios más importantes de los medios de comunicación nacionales pero no por ser vanguardia en materia de políticas de salud e innovación, por ser una provincia solvente, por ser una de las pocas provincias que puede decir que atiende las necesidades de su población, por nombrar algunas de los méritos de la gestión actual, sino por un hecho ABERRANTE, quizás el más grave de la historia desde la vuelta de la democracia. El contexto en el que se producen estos hechos, en el mes de agosto dedicado a las infancias, añade una capa de ironía y tristeza a la situación. En lugar de celebrar el bienestar y la protección de los niños, tenemos que estar hablando de una causa que involucra a mucha gente que por años se ha manejado con total impunidad creyendo que la ley no iba a caer sobre ellos, inclusive, asumiendo un rol político, en el cual debe responder por una sociedad que depositó su confianza y voto, a un ser tan oscuro como la carátula de su expediente judicial. POR ELLO El Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá RESUELVE ARTÍCULO 1°.- ADHERIR a las medidas llevadas a cabo por los diputados en la cámara de representante de la provincia de misiones sobre la aprobación de la Resolución del desafuero del Diputado Provincial Germán Kiczka por unanimidad, durante la Sesión Ordinaria de fecha 22 de agosto del presente año. ARTÍCULO 2o. DE FORMA.- Firman los

concejales: Ullón, Noguera, Sedoff, Glum, Frontini, Binder, Sánchez, Kosnicki”.—
Concejal Kosnicki: “El 22 de agosto presenté mi comunicado oficial en repudio a éste hecho aberrante, en julio traje a Kitty Samberg a dar charlas sobre trata y tráfico de personas en Oberá, porque justamente entiendo que no estamos trabajando en la temática, he presentado y como bloque hemos presentado muchos proyectos sobre trata y tráfico, también la firma del Ejecutivo con la RAP, la Federación de trata argentina, lamentablemente no hemos logrado a que se debata, ni siquiera hemos logrado a que se adhieran a las leyes, entonces si queremos ser un municipio y una provincia que trabaja en estas temáticas, pongámonos en campaña y hagámoslo.- Muchas gracias”.-- *Presidencia*: “Pone a consideración de los señores concejales, resultando Aprobado por mayoría.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-----

DESPACHOS DE COMISIÓN.-----

EXPTE N° 292/2023 – Comisión Vecinal Villa Marttos y la Sra. Cecilia Gimena Nacke - Solicitan reductores de velocidad sobre calle Lago Deseado, entre Olavarría y Laguna del desierto.- *Secretaría lee*: “EL CONCEJO DELIBERANTE en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento a los Expíes, de referencia, y Considerando, QUE, La comisión vecinal de Villa Marttos solicita la construcción de lomo de burro sobre calle Lago Deseado, entre calles Olavarría y Laguna del Desierto, como así también señalización y pintado de sendas peatonales; QUE, conforme informe de la Dirección de Desarrollo Urbano obrante a fs. 5/8 de las presentes actuaciones manifiestan que se ha constatado que la calle Lago Deseado se encuentra asfaltada desde la intersección con calle pergamino hasta Olavarría, luego presenta empedrado hasta la intersección con la Colectora Apóstoles Sur, en segundo lugar, falta de señalización tanto vertical como horizontal, y en tercer lugar, se pudo observar la circulación a altas velocidades por parte de los conductores, a tal punto que las motocicletas circulan por la cuneta para poder trasladarse a mayor velocidad en el tramo de empedrado; QUE, en razón de ello desde dicha dirección se proponen diferentes intervenciones en la mencionada zona a fin de garantizar la seguridad vial de los ciudadanos; QUE, en razón de lo expuesto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Ordena, ARTÍCULO 1: DISPONGASE la construcción de un reductor de velocidad “tipo pianito” entre las calles Laguna del Desierto y Olavarría (según planos adjuntados).- ARTÍCULO 2: DISPONGASE la colocación de dos (2) carteles verticales por cada sentido de circulación. Un cartel que indique la presencia del reductor y otro indicando la proximidad del elemento (según planos adjuntados).- ARTÍCULO 3: DISPONGASE el pintado de siete sendas peatonales en el tramos asfaltado de la calle Lago Deseado (según planos adjuntado).- ARTÍCULO 4: De Forma.- Concejo Deliberante - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Firman los concejales: Ullón, Noguera, Glum, Frontini, Sedoff, Sánchez”.- *Presidencia*: Somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por mayoría.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-- EXPTE N° 174/2024 — Comisión Barrial Villa Bárbaro - Solicita construcción de parada de colectivo en Av. Italia esquina Hipólito Yrigoyen.- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento a los Exptes. de referencia, y Considerando, QUE, la Comisión Vecinal de Villa Bárbaro presenta

proyecto para la construcción de un refugio de Transporte de Colectivo Urbano de Pasajeros sobre Avenida Italia Esquina Hipólito Yrigoyen de nuestra ciudad; QUE, manifiestan que hace varios meses, la parada de colectivo que se encontraba ubicada sobre Av. Italia esquina Perú, fue trasladada hacia Av. Italia esquina Hipólito Yrigoyen. Sin embargo, al realizar el traslado, solamente fue demarcada con el cartel correspondiente. Esto conlleva a que ante los cambios de temperatura e intensas lluvias los pasajeros en espera se hallan a la deriva, por lo que consideran imprescindible que se provea de una infraestructura cubierta, para brindar resguardo y protección a los mismos; QUE, conforme informe del Opto de Movilidad Urbana de la Municipalidad de Oberá, obrante a fs 7 de las presentes actuaciones, refieren que el Municipio procedió a realizar los estudios pertinentes y como consecuencia de los mismos considera viable la posibilidad de la instalación del refugio solicitado; QUE, en razón de lo expuesto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Ordena, ARTÍCULO 1: DISPONGASE la construcción de un refugio de Transporte de Colectivo Urbano de Pasajeros sobre Avenida Italia intersección con calle Hipólito Yrigoyen de nuestra ciudad, conforme croquis anexo a la presente.- ARTÍCULO 2°: De Forma.- Concejo Deliberante - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Firman los concejales: Ullón, Noguera, Glum, Frontini, Binder, Sedoff, Sánchez”.- *Presidencia*: Somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por mayoría.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 175/2024 -- Personal del Estacionamiento Tarifado -Solicitan aumento del costo del estacionamiento medido.- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante en Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA, ha dado tratamiento al Expíe, de referencia, y Considerando; QUE, el Personal del Estacionamiento Medido solicita aumento de las tarifas vigentes; QUE, el cuadro tarifario actual ha sido establecido por Ordenanza N° 3307 de fecha 19 de marzo del año 2024 y Ordenanza N° 3343 de fecha 25 de Junio de 2024; y teniendo en cuenta el fuerte índice inflacionario que se ha dado en la economía del país repercutiendo en la vida de la comunidad en general, provoca un desfase en los valores que se percibe por el estacionamiento tarifado en la ciudad, por lo que el mismo debe ser actualizado; QUE, en virtud de ello, debe dictarse Ordenanza de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, sanciona con fuerza de, ORDENANZA ARTÍCULO 1o: FIJANSE los valores del Sistema de Estacionamiento Tarifado de la ciudad de Oberá, que quedará establecido de la siguiente manera: - Por media hora - Pesos Ciento cincuenta (\$150,00).- - Por hora - Pesos Doscientos (\$ 200,00).- - Por medio día - Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00).- - Por mes - Turno mañana - Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00).- Turno tarde -Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00).- ARTÍCULO 2°: De Forma.- Concejo Deliberante - COMISION DE PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA: Firman los concejales: Ullón, Noguera, Glum, Frontini, Binder, Sedoff, Sánchez”.- *Presidencia*: Somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por mayoría.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 184/2024 -- Concejales Renovadores - Proyecto de Ordenanza- Incorporar Interprete de lengua de señas en Audiencias Públicas.- *Secretaría lee*: “EXPTE. N° 184-2024- concejales Renovadores-Proyecto de Ordenanza Incorporar Interprete de lengua de señas en Audiencias Públicas. – “El Concejo Deliberante reunido en

Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, los Concejales Renovadores presentan proyecto de ordenanza para Incorporar Intérprete de lengua de señas en Audiencias Públicas, QUE en el tratamiento, este cuerpo entiende que es importante realizar esta incorporación, no solamente en las audiencias públicas, sino también en las sesiones ordinarias del Deliberativo Municipal, QUE, Argentina mediante la ley N°26378/ 2008 ratifica la convención internacional de los derechos de las personas con discapacidad, donde acepta y reconoce la utilización de la Lengua de Señas. QUE, la Ley Nacional N°27710 establece que esta lengua forma parte de la identidad lingüística y de la herencia cultural de las personas sordas en la Argentina, a la vez que garantiza su participación e inclusión plena en la sociedad. QUE, la Carta Orgánica de Oberá, en su Capítulo Cuarto, Artículo 25 establece “La Municipalidad garantiza a las personas con discapacidad, la igualdad de oportunidades y de trato, el pleno goce de sus derechos, atendiendo a sus necesidades específicas. Gozan de atención preferencia en todo trámite o gestión que realicen en dependencias municipales.” QUE, por lo tanto es de suma importancia incorporar tanto al reglamento interno de funcionamiento de este Cuerpo Deliberativo, como en la regulación de las Audiencias Públicas, considerando que la accesibilidad es un derecho en sí mismo y. a su vez, una herramienta para el ejercicio de derechos, eliminando las barreras del entorno, permitiendo que puedan acceder a la información que es de interés general y que las personas sordas e hipoacúsicas no pueden entender si no es mediante la interpretación de una persona que se encargue de pasar la lengua del español al lenguaje de señas reconocido en la Argentina. En virtud de ello, debe dictarse ordenanza de la siguiente manera: ORDENA, ARTICULO 1.- INCORPÓRESE al Título II “De las sesiones en general” del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el artículo 14 bis, que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 14 BIS. - En la celebración de las sesiones del Concejo Deliberante, dispóngase la presencia de un intérprete para la traducción simultánea a la Lengua de Señas Argentina (LSA) con al fin de garantizar la accesibilidad a la información a personas sordas e hipoacúsicas.” ARTICULO 2.- INCORPÓRESE a la ORDENANZA IV - N° 11 (Antes Ordenanza 2362/14) el Artículo 30 bis, que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 30 BIS.- En la celebración de la audiencia pública, debe disponerse la presencia de un intérprete para la traducción simultánea de la información a la Lengua de Señas Argentina (LSA). Asimismo, toda persona que solicite exponer y requiera de la asistencia de un intérprete en Lengua de Señas Argentina (LSA) contará con la asistencia de la persona idónea dispuesta por el Organismo de implementación, todo ello con el fin de garantizarla accesibilidad a la información a personas sordas e hipoacúsicas.” ARTICULO 3°: De Forma.- Concejo Deliberante en comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN.--- Firman los concejales: “Ullón, Noguera, Glum, Sánchez, Binder, Sedoff, Frontini”.--- *Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales.- *Concejal Kosnicki*: “Mi voto es negativo”.- *Presidencia*: Resultando Aprobado por mayoría siete votos (Ullón, Glum, Sánchez, Binder, Sedoff, Noguera, Frontini) por la afirmativa y un voto (Kosnicki) por la negativa.- Aprobado por mayoría.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.- *Concejal Sánchez*: “Solamente quería agradecer a los pares concejales que aprobaron éste proyecto

entendiendo que es una iniciativa contar con un intérprete en lenguas de señas; primeramente era para que puedan participar en audiencias públicas, los concejales abrieron la partida para que estén en las sesiones; un gesto enorme, la verdad esto permite a que podamos hablar realmente de una comunidad inclusiva y qué mejor ejemplo que lo hagamos desde casa. Así que agradezco e invitamos a toda la comunidad a no solo verlo por streaming, sino a que también puedan venir y participar en las sesiones que es un gran paso realmente para hablar de inclusión.-
Muchísimas gracias”.--- *Presidencia*: “Gracias concejal Sánchez”.---EXPTE N° 262/2024 --- Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Resolución IPRoDHa N° 01541/24 y su Anexo I, que aprueba la Addenda N° 3, modificatoria del Convenio N° 3039, Limpieza y remoción de excedentes/residuos en espacios públicos, avenidas y calles del ejido urbano, entre el IPRoDHa, la Cooperativa de trabajo futuro limitada, y la Municipalidad de Oberá.- *Secretaría lee*: “CONCEJO DELIBERANTE, en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Ejecutivo Municipal eleva Resolución del IPRoDHA N° 01541/24 y su Anexo I, que aprueba la Addenda N° 3, modificatoria del Convenio N° 3039, “Limpieza y remoción de excedentes/residuos en espacios públicos, avenidas y calles del ejido urbano de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones” suscripto entre el IPRoDHA, la Cooperativa de trabajo futuro limitada, y la Municipalidad de Oberá, para su tratamiento y aprobación; QUE, por Resolución N°00723 del IPRoDHA, se aprobó el Convenio N° 3039 suscripto entre la Municipalidad de Oberá, la Cooperativa de Trabajo Futuro Limitada y el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, por el cual el I.PRO.D.HA. se compromete a otorgar un APOORTE NO REINTEGRABLE a los efectos de financiar los trabajos de “LIMPIEZA Y REMOCION DE EXCEDENTES/RESIDUOS EN ESPACIOS PUBLICOS, AVENIDAS Y CALLES DEL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE OBERA, PROVINCIA DE MISIONES”, en razón de lo expuesto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTICULO 1°: APROBAR en todas sus partes la Resolución IPRoDHa N° 01541/24 y su Anexo I, que aprueba la Addenda N° 3, modificatoria del Convenio N° 3039, Limpieza y remoción de excedentes/residuos en espacios públicos, avenidas y calles del ejido urbano, suscripto entre el IPRoDHa, la Cooperativa de trabajo futuro limitada, y la Municipalidad de Oberá, el que como anexo forma de la presente.-
ARTICULO 2°: De forma.- Concejo Deliberante en comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN.--- Firman los concejales: Ullón, Noguera, Glum, Sánchez, Binder, Sedoff, Frontini”.--- *Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales.- *Concejal Kosnicki*: “Mi voto es negativo”.- *Presidencia*: Resultando Aprobado por mayoría siete votos (Ullón, Glum, Sánchez, Binder, Sedoff, Noguera, Frontini) por la afirmativa y un voto (Kosnicki) por la negativa.- Aprobado por mayoría.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-----

HOMENAJES.- *No Existen Homenajes*.-----

EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD.- *Concejal Kosnicki*: “Quiero dejar en claro que he sido socia fundadora de CAMEM, así que Felicito porque cumplieron ocho años, celebro la Fiesta del Inmigrante, es algo que representa a todos y me alegra muchísimo que continúe y felicito a la concejal Kudelko a los chicos que están acá, felicito por el trabajo que han hecho, también felicito al SAMIC

y a sus directivos por estar acá y por la labor que están realizando.- Con respecto a las Jornadas "Construyamos un mosquitero social", he presentado varios proyectos que incluso se han enviado a archivo, ni siquiera se ha tenido consideración, varios pedidos de informe que nunca se han resuelto, también respecto a los intérpretes de seña, agradezco a la sra. Paola Amarilla, celebro que la inclusión esté en Oberá porque en los micros y en el transporte público, las personas con discapacidad y con sillas de rueda, no pueden usar el transporte público; entonces si vamos a hablar de inclusión, debemos incluir a todos en serio .- Gracias".-----
- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, previo arrío del Pabellón Nacional por parte de la concejal Sánchez.-- Se da por finalizada la sesión Ordinaria del siendo las diez horas.-----